

**MEMORANDO**



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20221100047203**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2022

**PARA:** **INGRID LISBETH RAMIREZ MORENO**  
Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

**DE:** Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Comunicación Informe de Auditoría – Gestión Contractual SSFAP.

Respetada Ingeniera Ingrid:

En cumplimiento del Plan de Auditoría del asunto, cuyo objetivo es “Verificar el cumplimiento legal aplicado durante la etapa contractual y de ejecución, correspondiente a los contratos de prestación de servicios Número UAESP-098-2022 y UAESP-243-2022 con base en las normas vigentes que rigen la contratación estatal”, por medio del presente memorando, se le comunica el informe de la auditoría realizada.

Es de mencionar que en el presente informe se dejaron relacionadas observaciones que requieren la formulación de acciones de mejora, por lo que se solicita que las mismas sean analizadas por el proceso y enviadas a la OCI, dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes al recibido de este documento.

Desde la Oficina de Control Interno, le agradecemos la atención y colaboración prestada por parte de los colaboradores designados por la SSFAP para atender la auditoría.

Atentamente,

Sandra Beatriz Alvarado Salcedo  
Firmado digitalmente por Sandra Beatriz Alvarado Salcedo  
Fecha: 2022.08.31 17:44:12 -05'00'

**SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO**  
Jefe de la Oficina de Control Interno  
Correo electrónico: [sandra.alvarados@uaesp.gov.co](mailto:sandra.alvarados@uaesp.gov.co)  
Anexos: Informe de Auditoría (1 archivo digitalizado)

Elaboró: Eduardo José Ballesteros Castro –PU 219-12, OCI.  
Luz Stella Cañón Hernández – PU 219-12, OCI  
Revisó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo –Jefe(a) OCI  
Aprobó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo –Jefe(a) OCI

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA INTERNA	GESTIÓN Y RESULTADOS	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE	LEGAL	SISTEMA DE GESTIÓN
	X			
INFORME	Auditoría – Gestión Contractual SSFAP			
PROCESO, PROCEDIMIENTO, Y/O DEPENDENCIA	Gestión Contractual SSFAP			
RESPONSABLE Y/O AUDITADOS	Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público (SSFAP)			
OBJETIVO	Verificar el cumplimiento legal aplicado durante la etapa contractual y de ejecución, correspondiente a los contratos de prestación de servicios UAESP-098-2022 y UAESP-243-2022 con base en las normas vigentes que rigen la contratación estatal.			
ALCANCE	Realizar la verificación y evaluación de la ejecución de los contratos UAESP-098-2022 y UAESP-243-2022 desde el cumplimiento de obligaciones hasta el ejercicio de supervisión realizado hasta el mes de julio de 2022.			
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 08/08/2022 al 31/08/2022.			
EQUIPO AUDITOR	Eduardo José Ballesteros Castro – Auditor Interno Luz Stella Cañón Hernández – Auditor Interno			
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Contratación de la UAESP, vigente.</li> <li>• Disposiciones contractuales de los contratos auditados.</li> <li>• Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales (G-EFSICE-02), de Colombia Compra Eficiente.</li> <li>• Estructura, contenido y descripción de los formatos GAL-FM-14 V4 Informe de Supervisión y certificación de cumplimiento del Contrato, GAL-FM-21 V1 Informe mensual de ejecución, y GAL-FM-05 V8 Comunicación designación y-o cambio de supervisor de contrato – convenio.</li> <li>• Información registrada en el SECOP de los contratos auditados.</li> <li>• Soportes entregados por la dependencia auditada – expediente de los contratos auditados.</li> </ul>			

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

### 1.1. Marco normativo

Para efectuar la verificación de la información correspondiente a los contratos auditados, se pone en contexto el siguiente marco normativo:

- Manual de contratación de la UAESP, vigente; especialmente el numeral 5 - Inspección y seguimiento contractual, que, de manera general, indica que “La finalidad de la supervisión e interventoría es verificar que las partes cumplan a cabalidad con los términos del contrato e intermediar entre la UAESP y el contratista para que el objeto contractual se ejecute de manera eficiente y acorde con los fines perseguidos por la UAESP.”

Se desarrollan los conceptos como Control y Vigilancia; Supervisión; Aspecto temporal de la supervisión; Perfil, calidades del supervisor y designación y funciones de los supervisores; Vigilancia jurídica, técnica, administrativa, financiera y contable; evaluación de la ejecución del contrato, y buenas prácticas en la gestión contractual. Estos conceptos se tendrán en cuenta al momento de describir las conclusiones, observaciones y recomendaciones producto de las verificaciones de la auditoría.

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales (G-EFSICE-02), de Colombia Compra Eficiente; donde se detallan los principales preceptos para ejercer una adecuada supervisión en los contratos estatales.
- Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011; en los articulados que tratan sobre la ejecución de los contratos estatales y el seguimiento, control y vigilancia que sobre estos debe efectuar la supervisión de los contratos.
- Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”
- Ley 1755 del 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”.

### 1.2. Aspectos auditados a los contratos

Para el desarrollo de esta auditoría, se establecieron dos componentes para realizar la verificación de la gestión contractual de la SSFAP, sobre los cuales se diseñaron y aplicaron los papeles de trabajo específicos para su valoración.

En un primer término, la verificación de los requisitos para la ejecución legal de los contratos durante su plazo de ejecución, como los son las garantías aprobadas, que amparan los riesgos inherentes de cada contrato; el Certificado de Registro Presupuestal (CRP), que garantiza la apropiación definitiva de los recursos que soportan la obligación de cada contrato; el certificado de ARL, que garantiza el cubrimiento de los riesgos asociados a la actividad contractual; la acreditación de la afiliación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, que es una obligación de carácter legal; la suscripción de la respectiva Acta de Inicio de los contratos, que es el documento que prueba que el supervisor y el contratista verificaron los requisitos de ejecución del contrato y dan un inicio formal a este; y la publicación en el SECOP tanto de los documentos anteriormente descritos, así como de las modificaciones contractuales, terminaciones anticipadas, suspensiones y demás.

En un segundo término, la verificación del cumplimiento de los objetos y obligaciones de los contratos auditados, cotejados con el contenido de los informes periódicos presentados (según el alcance de la auditoría) y con los respectivos soportes de cada expediente contractual, revisando la calidad, pertinencia, oportunidad y correspondencia frente a la necesidad descrita en cada obligación.

Los resultados de estas verificaciones se exponen en los siguientes puntos.

### 1.3. Resultados de la verificación de la gestión contractual del Contrato UAESP-098-2022

#### 1.3.1. Generalidades del Contrato UAESP-098-2022

De acuerdo con lo evidenciado en los documentos presentes tanto en el expediente contractual como en los publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), se verifican los siguientes datos generales del contrato.

- La UAESP y el contratista Diego Mauricio Jiménez Grisales, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.469.864, suscribieron el Contrato UAESP-098-2022 el día 11 de enero de 2022, cuyo objeto es “SSF 017 Prestar los servicios profesionales para apoyar las actividades y/o gestiones necesarias para la prestación del Servicio funerario, a cargo Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.”; por un plazo inicial de once (11) meses y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que ocurrió el día 12 de enero de 2022, según Acta de Inicio suscrita entre el supervisor del contrato y el contratista. El contrato se encuentra vigente y tiene fecha de terminación el día 26 de diciembre de 2022.
- Se verifica que el contrato se suscribió por un valor inicial de Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Pesos (\$49.749.000) M/Cte. Se constata que, conforme a los documentos del expediente y lo publicado en el SECOP, el contrato no registra aclaraciones, modificaciones (adiciones, prórrogas, disminuciones), suspensiones ni terminación anticipada.

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

- El personal designado y encargado de atender la auditoría indicó que, como repositorio de información del contrato concerniente, este tiene el expediente electrónico en el sistema ORFEO, identificado con el número 20226000271130150E.

### 1.3.2. Verificación del cumplimiento de las condiciones de ejecución legal del Contrato UAESP-098-2022

Para verificar la gestión contractual relacionada con el cumplimiento de las condiciones de ejecución legal del Contrato UAESP-098-2022, se constató lo siguiente:

- Garantías aprobadas y vigentes:** Se evidencia que el Contrato UAESP-098-2022 está amparado con la Póliza N.º 14-46-101060938, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., expedida el 11/01/2022. Se verifica que la garantía tiene la suficiencia exigida en el contrato, esto es, un amparo de cumplimiento del contrato que cubre el 20%, por la suma de \$9.949.800, con una vigencia que cubre el plazo del contrato y cuatro meses más, a saber, desde el 11/01/2022 hasta el 28/04/2023. La póliza está firmada por la compañía aseguradora y por el contratista. Asimismo, se evidencia, en el SECOP, la aprobación de la garantía por parte de la Entidad, y se confirma en el sitio electrónico de la aseguradora.

Datos de la póliza			
<b>Estado:</b>	Vigente		
<b>Número de póliza:</b>	14-46-101060938	<b>Número de anexo:</b>	0
<b>Fecha de expedición:</b>	martes, 11 de enero de 2022	<b>Ramo:</b>	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE
<b>Asegurado:</b>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	<b>Tomador:</b>	JIMENEZ GRISALES DIEGO MAURICIO
<b>Inicio de vigencia:</b>	martes, 11 de enero de 2022	<b>Fin vigencia:</b>	viernes, 28 de abril de 2023
<b>Valor total asegurado:</b>	\$ 9.949.800		

[Consultar de nuevo](#)

(Confirmación de la póliza en el sitio electrónico <https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/>)

Lo anterior indica que actualmente el contrato está amparado durante su plazo de ejecución y liquidación con la suficiencia requerida.

- Certificado de Registro Presupuestal (CRP):** Se confirmó que el Contrato UAESP-098-2022 cuenta con la apropiación definitiva de los recursos que garantizan el cumplimiento de la obligación por parte de la UAESP, según se consta en el Certificado de Registro Presupuestal N.º 118 del 12/01/2022, emitido por el responsable del presupuesto de la Entidad, por valor de \$49.749.000. Se verifica que el objeto y el valor registrados en el documento guardan correspondencia con lo dispuesto en el contrato.

Lo expuesto indica que el contrato cuenta con la apropiación de los recursos suficientes para atender la obligación derivada de sus cláusulas y condiciones.

- Certificado de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL):** De acuerdo con el certificado del 12 de enero de 2022, expedido por la compañía de seguros Positiva, el contratista tiene un registro de afiliación con cobertura desde el 12/01/2022, hasta el 27/12/2022, con riesgo 1.

Lo anterior demuestra el cumplimiento frente a las disposiciones del Decreto 0723 del 15/04/2013, "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones".

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

- **Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Independientes:** Se verificó el cumplimiento (con una observación) de esta obligación de carácter legal, según se consta en las siguientes planillas: planilla n.º 9429097193 del 24/01/2022 (soporte del periodo del mes de enero), planilla n.º 9431733968 del 02/03/2022 (soporte del mes de febrero), la misma planilla del mes de febrero se presentó como soporte del mes de marzo, planilla n.º 9432247802 del 11/04/2022 (soporte del mes de abril), y la planilla n.º 9434232037 del 01/06/2022 (soporte del mes de junio).

Al respecto, es preciso que el supervisor corrobore la planilla correspondiente, pues, según la verificación de este aspecto, se pudo evidenciar que una misma planilla se relacionó en dos informes: febrero y marzo.

Fecha de presentación: 02/03/2022	Fecha de presentación: 01/04/2022
Periodo del informe: 01/02/2022 al 28/02/2022	Periodo del informe: 01/03/2022 al 31/03/2022
<b>Aportes de Seguridad Social</b>	<b>Aportes de Seguridad Social</b>
No de Planilla de Salud: 9431733968	No de Planilla de Salud: 9431733968
Entidad: Compensar	Entidad: Compensar
Fecha: 02/03/2022	Fecha: 02/03/2022
Valor: \$216.300	Valor: \$216.300
No de Planilla de Pensión: 9431733968	No de Planilla de Pensión: 9431733968
Entidad: Colpensiones	Entidad: Colpensiones
Fecha: 02/03/2022	Fecha: 02/03/2022
Valor: \$276.900	Valor: \$276.900

(Recortes de pantallazos de Informe de Supervisión y certificación de cumplimiento del Contrato – Febrero y marzo)

Lo anterior bien puede constituir un simple error por traslapar documentos de soportes o un error de digitación, o bien un incumplimiento a una obligación legal (artículo 2.2.4.2.2.1. y subsiguientes del Decreto 1072 del 26/05/2015).

- **Suscripción del Acta de Inicio:** Se verifica el diligenciamiento y suscripción del Acta de Inicio del Contrato UAESP-098-2022, firmada por el supervisor y el contratista el 12/01/2022. Se observa este documento dentro del expediente electrónico número 20226000271130150E (ORFEO), pero el documento cargado y publicado en el SECOP está sin la firma del supervisor.

Esto demuestra el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 32 del Contrato UAESP-098-2022, con el uso del formato dispuesto para tal fin (GAL-FM-10 Acta de inicio de contrato – convenio); sin embargo, se considera necesario que la supervisión del contrato corrobore el cargue en el SECOP del Acta de Inicio debidamente firmada.

Como análisis de los resultados de la verificación efectuada, se determina que la gestión contractual y el ejercicio de supervisión del Contrato UAESP-098-2022 muestran un cumplimiento adecuado en lo que respecta al lleno de las condiciones de ejecución legal del contrato; asimismo, se destaca el aseguramiento de la publicación en el SECOP de las principales actuaciones de los contratos, evidenciando el debido cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables. No obstante, se considera necesario que la supervisión del contrato confirme la observación relacionada con la planilla de pago de aportes al SSSI del mes de marzo, y que corrobore el cargue en el SECOP del Acta de Inicio debidamente firmada, y que tenga esa precaución para siguientes ocasiones.

### 1.3.3. Verificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones específicas del Contrato UAESP-098-2022

Para realizar la verificación descrita en el título de este punto, se descargó de la plataforma SECOP el contrato y los informes periódicos publicados, estos son, los de enero a mayo de 2022. Además, se le requirió a la SSFAP la información correspondiente a los soportes de esos informes, y se presentó el expediente electrónico en el sistema ORFEO, identificado con el número 20226000271130150E, en donde se evidenciaron carpetas y archivos con información relacionada como soportes de las actividades ejecutadas durante el periodo de enero a mayo de 2022.



## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Con relación al faltante de los informes y soportes de junio y julio, se le requirió e indagó a la SSFAP al respecto, y, mediante correo del 22/08/2022, se indicó que “A la fecha no se han tramitado las cuentas del contratista Diego Jiménez de junio y julio 2022 y del contratista Daniel Cleves del mes de julio, se requirió el envío de informe del estado de peticiones y se explique las razones por las cuales existe una presunta desatención de los términos”.

Conforme a lo anterior, se procedió a aplicar el papel de trabajo de la auditoría, y, producto de esto, a continuación, se presenta la síntesis de los resultados:

Datos del Informe / Descripción de la Obligación	Observaciones
Informes periódicos	Se evidencia la publicación de los informes de enero a mayo en el SECOP. Sin embargo, no se encuentran los correspondientes a los periodos de junio y julio. De los informes publicados, se encuentran soportes ordenados en el expediente electrónico del sistema de gestión documental ORFEO (algunos de ellos con observaciones del auditor, especificadas en los apartados pertinentes).
Firma de los Informes	En los informes verificados, se evidencian las firmas del contratista y del supervisor; lo que manifiesta su conocimiento, entendimiento, acuerdo y aprobación con relación a su contenido.
Observaciones y recomendaciones en los informes	En los informes de los periodos de enero a abril, no se presentan observaciones ni recomendaciones. En el informe periódico del mes de mayo, se manifiesta la descripción de unas observaciones por parte de la supervisión del contrato, específicamente por la gestión extemporánea en la contestación de radicados asignados al contratista, por lo que la supervisión indica que no se ejecutaron las actividades a satisfacción.
1. Proyectar respuestas a los derechos de petición, en los términos previstos por la ley.	1. En el informe de enero se reporta la obligación como ejecutada; sin embargo, las actividades y los soportes no guardan la correspondencia ni la conveniencia con respecto a la descripción de la obligación; se ajustan más a la obligación específica # 5. 2. En el mes de febrero, se verifica como soporte un reporte de radicados en el sistema ORFEO, que sugieren estar asignados al contratista y se describe el estado de su trámite en ese periodo. 3. En el mes de marzo, se verifica como evidencia 34 radicados de salida elaborados por el contratista, y un reporte de radicados en el sistema ORFEO, de 174 páginas, con más de 3000 registros, pero sin especificar el responsable ni la claridad del estado o gestión. 4. En el mes de abril, se verifica como evidencia 32 radicados de salida en cuyo "elaborado" se registra el contratista, y dos reportes de radicados en el sistema ORFEO, en el cual se revisa un filtro que muestran 46 radicados con usuario actual asignados al contratista. 5. En el mes de mayo, se verifica como soporte un reporte de radicados ORFEO con una relación de 14 radicados, pero sin especificar el responsable ni la claridad del estado o gestión.
2. Elaborar una base de datos y realizar el control y seguimiento de los Derechos de Petición, órganos de control y demás solicitudes que se alleguen a la SSFAP, generado los informes y estadísticas respecto a las mismas.	1. En el informe de enero se reporta la obligación como ejecutada; sin embargo, las actividades y los soportes no guardan la correspondencia ni la conveniencia con respecto a la descripción de la obligación; se ajustan más a la obligación específica # 5. 2. En el mes de febrero, se verifica como soporte un extracto de una matriz que relaciona el estado de 40 radicados del sistema ORFEO. 3. En el mes de marzo, se verifica como soporte un extracto de una matriz que relaciona el estado de 17 radicados del sistema ORFEO. 4. En el mes de abril, se verifica como soporte una matriz que relaciona 4 radicados asignados al contratista y otra matriz que, al filtrar el periodo, reporta 53 radicados asignados al contratista, de los cuales 28 se reportan con días hábiles para contestación en estado de alerta (color rojo). 5. En el mes de mayo se verifica como soporte un dashboard (tablero de control), en donde se muestra un consolidado de PQRS, sin embargo, no se evidencia la base de datos que muestra el control y seguimiento a la atención de peticiones por parte del contratista.
3. Realizar las gestiones necesarias respecto de la ubicación de información que reposa en los archivos de la Entidad y/o archivo Distrital.	1. En los informes de enero hasta mayo se reporta la obligación como ejecutada; sin embargo, los soportes no guardan la conveniencia con respecto a la descripción de la obligación, pues ni en el informe ni en los soportes se describen de manera expresa, clara y concreta la calidad y la cantidad de la(s) actividad(es) realizada(s).
4. Apoyar en las actividades, proyectos de relacionamiento con comunidades y reuniones interinstitucionales que estén relacionadas con la prestación del servicio funerario.	1. Para los periodos entre enero y mayo, se verificó el cumplimiento de esta obligación mediante actas de reunión que soportan la realización de la actividad.
5. Las demás que le sean signadas por el supervisor del contrato y que resulten inherentes a la naturaleza del objeto contractual.	1. Dentro del periodo comprendido entre enero y mayo, esta obligación se reporta como No ejecutada (en el informe se describe como "N/A") lo que sugiere que no se presentaron obligaciones adicionales asignadas por el supervisor.

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

### 1.3.3.1. Análisis de los resultados de la verificación del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales

Como conclusión de la verificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones específicas del Contrato UAESP-098-2022, se tienen las siguientes:

- En los informes revisados, se evidenció que la descripción de las actividades que soportan la ejecución de las obligaciones 1, 2, 3 y 4 es general, amplia, ambigua y repetitiva, lo que no permite determinar con suficiencia y claridad cuáles y cuántas fueron las actividades asignadas y ejecutadas, según la necesidad de la dependencia y la correspondencia frente a los soportes del informe.
- Los soportes de la ejecución de las actividades correspondientes a la obligación específica 1, que indica "Proyectar respuestas a los derechos de petición, en los términos previstos por la ley.", para el mes de enero, no guarda la correspondencia ni la conveniencia con respecto a la descripción de la obligación, para los meses de febrero y mayo, se muestra una relación de radicados de la que no se evidencia la persona responsable, ni el estado con respecto al trámite de contestación de tales derechos de petición; y, para los meses de marzo y abril, en el expediente electrónico, se evidencian radicados de salida en cuyo "elaborado" se registra el contratista, y que guardan relación con la descripción de la obligación.

Aunado a lo anterior, con respecto a la obligación principal del contrato, es decir, la obligación específica 1, relacionada con la proyección de las respuestas a los derechos de petición asignadas al contratista, en los términos de la ley, se procedió a verificar la base de asignación de PQRS de la SSFAP, por parte del equipo auditor, donde se revisaron los radicados asignados al contratista y su respectiva gestión en la contestación a las peticiones:

Mes	Número de peticiones	Asignación
enero	12	Diego Jiménez Grisales
febrero	25	Diego Jiménez Grisales
marzo	45	Diego Jiménez Grisales
abril	19	Diego Jiménez Grisales
mayo	21	Diego Jiménez Grisales
junio	16	Diego Jiménez Grisales
julio	11	Diego Jiménez Grisales
Total	149	

(Fuente propia – Datos extraídos de la base presentada por la SSFAP)

Según el reporte de peticiones suministrado por la SSFAP, el contratista Diego Jiménez Grisales tuvo un total de 149 peticiones asignadas para su gestión durante el primer semestre de 2022. Se tomó una muestra del 10% y se validó en el sistema documental Orfeo la gestión realizada para la emisión de las respuestas según los términos previstos en la ley 1755 del 2015, donde se encontró que no todos fueron contestados oportunamente, como se detalla a continuación:

Rad	Ingreso	F. Asignación	Estado	Días hábiles	Rad. Respuesta	F. Respuesta	Verificación del auditor
20227000013462	12 ene 2022	26 ene 2022	Atendida	56	20224000069331	03 abr 2022	Se verifica la fecha del radicado, pero no se puede evidenciar la prueba de envío de la respuesta.
20227000021312	18 ene 2022	18 ene 2022	Atendida	52	20224000069331	03 abr 2022	Se verifica la fecha del radicado, pero no se puede evidenciar la prueba de envío de la respuesta.
20227000023452	19 ene 2022	20 ene 2022	Atendida	73	20224000097341	5-may-22	Se verifica la fecha del radicado, pero no se puede evidenciar la prueba de envío de la respuesta.
20227000027852	21 ene 2022	22 ene 2022	Atendida	36	20224000045331	14 mar 2022	La fecha del radicado es del 04/03/2022, pero no se puede evidenciar la fecha de envío de la respuesta.
20227000017852	17 ene 2022	28 ene 2022	Atendida	40	20224000045281	14 mar 2022	La fecha del radicado es del 04/03/2022, pero no se puede evidenciar la fecha de envío de la respuesta.
20227000124122	07 mar 2022	07 mar 2022	Atendida	35	20224000092241	28 abr 2022	Se verifica la fecha del radicado, pero no se puede evidenciar la prueba de envío de la respuesta.
20227000197152	08 abr 2022	11 abr 2022	Atendida	44	20224000129991	14 jun 2022	Se verifica la fecha del radicado, pero no se puede evidenciar la prueba de envío de la respuesta.

(Extracto de muestra escogida por el auditor)

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

De la revisión en el ORFEO, se pudo constatar la fecha de los radicados de respuesta para la muestra revisada, sin embargo, no se pudo evidenciar la prueba de envío de las respectivas contestaciones, que son el soporte idóneo que manifiesta su realización, toda vez que los radicados de las respuestas estaban bloqueados.

- Los soportes de la ejecución de las actividades correspondientes a la obligación específica 2, que indica “Elaborar una base de datos y realizar el control y seguimiento de los Derechos de Petición, órganos de control y demás solicitudes que se alleguen a la SSFAP, generado los informes y estadísticas respecto a las mismas.”, para el mes de enero, no guarda la correspondencia ni la conveniencia con respecto a la descripción de la obligación; para los meses de febrero, marzo, abril y mayo, se presentan como soportes unas matrices en donde se relacionan radicados de peticiones, sin embargo, de su contenido no se puede establecer el control y seguimiento de las peticiones, tampoco se evidencia la generación de un informe tal como lo describe la obligación, y solo en el mes de mayo se relaciona un tablero de control que muestran algunas estadísticas, pero sin contexto ni explicación.
- En cuanto a los soportes de la ejecución de las actividades correspondientes a la obligación específica 3, que señala “Realizar las gestiones necesarias respecto de la ubicación de información que reposa en los archivos de la Entidad y/o archivo Distrital.”, para los meses de enero a mayo, se presentaron unas fotografías del contratista en el archivo de la Entidad, pero sin ninguna descripción, contexto, informe y/o acta en donde se explicara de manera expresa, clara y concreta la calidad y la cantidad de la(s) actividad(es) realizada(s) y/o producto(s) entregado(s), por lo que se considera que dichos soportes no guardan la conveniencia con respecto al contenido de la obligación.
- Para el caso de la obligación específica 4, que trata sobre “Apoyar en las actividades, proyectos de relacionamiento con comunidades y reuniones interinstitucionales que estén relacionadas con la prestación del servicio funerario.”, para los periodos de enero a mayo, se verificó el cumplimiento de esta obligación mediante actas de reunión que soportan la realización de la actividad.
- Dentro del periodo comprendido entre enero y mayo, para la obligación específica 5, que indica “Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que resulten inherentes a la naturaleza del objeto contractual.”, se reportó como No ejecutada (en el informe se describe como "N/A"), lo que sugiere que no se presentaron obligaciones adicionales asignadas por el supervisor. Sin embargo, las actividades realizadas en el mes de enero, para las obligaciones específicas 1 y 2, se considera que se adecuan a esta obligación, ya que fueron reuniones y capacitaciones que están relacionadas con el objeto del contrato.

De acuerdo con el contenido del informe periódico del mes de mayo, la supervisión del Contrato UAESP-098-2022 manifestó una observación en donde presenta una tabla en la cual se relacionan 17 radicados gestionados por fuera del término, y señala que, por tal razón, se deja claridad que, para el periodo de mayo, no se ejecutaron las actividades a satisfacción. Sobre estos hechos, la supervisión adelantó el trámite por posible incumplimiento contractual ante la SAL y disciplinario ante la SAF.

### 1.3.3.2. Acciones de la supervisión frente al presunto incumplimiento de obligaciones contractuales, con posibles implicaciones sancionatorias y disciplinarias – Contrato UAESP-098-2022

La supervisión del Contrato UAESP-098-2022, en cabeza de la subdirectora de la SSFAP, mediante memorando con radicado UAESP 20224000031763 del 21/06/2022, solicitó a la Subdirección de Asuntos Legales el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio, contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por el presunto incumplimiento del contrato mencionado.

De igual manera, mediante memorando con radicado UAESP 20224000032683 del 30/06/2022, puso en conocimiento de la Subdirección Administrativa y Financiera las posibles conductas disciplinables por los presuntos incumplimientos del contratista relativos a la contestación extemporánea y falencias en la gestión de la contestación de peticiones, solicitado la evaluación del mérito de una potencial investigación y sanción disciplinaria.

Conforme a estas dos acciones adelantadas por parte de la supervisión del contrato, se evidencia un adecuado seguimiento y vigilancia jurídica en el ejercicio de la supervisión, por cuanto esta siguió el procedimiento pertinente cuando se presentan presuntos incumplimientos y/o posibles actuaciones disciplinables, y el contenido de ambos memorandos se estima completo, robusto y preciso para los fines perseguidos.



## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

No obstante lo anterior, y teniendo presente que el propósito, desarrollo y resultado de estas dos actuaciones no son objeto de esta auditoría y desbordan su alcance, la información contenida en los memorandos, específicamente en la descripción de los hechos sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones del contratista, sí resulta útil y pertinente frente al contexto de esta auditoría, que no es otro sino el de verificar la gestión contractual.

En síntesis, en ambos memorandos se menciona que el contratista presuntamente incumplió parcialmente sus obligaciones, así: incumplió con la obligación de gestionar la contestación de 6 radicados de petición, cumplió de manera tardía con la contestación de 27 peticiones (respuestas por fuera del término legal), y presentó un cumplimiento defectuoso de sus entregables relacionado con la calidad por reiteradas devoluciones para ajustes, en donde se señala por lo menos 1 radicado.

En la misma descripción de los hechos sobre el presunto incumplimiento, la SSFAP relaciona 27 radicados asignados al contratista que registraron repuestas extemporáneas, varias de ellas con posibles incumplimientos desde los meses de febrero, marzo y abril. Estas manifestaciones al ser cotejadas con el contenido de los informes periódicos de ejecución de los meses de enero a marzo, en los cuales la supervisión no dejó ninguna observación y recibió a satisfacción la ejecución del contrato en esos periodos, evidencian discrepancias con relación a lo que certifica la supervisión en los formatos de informes y certificación de cumplimiento, y sugiere posibles falencias en cuanto al control y vigilancia técnica permanente a cargo del supervisor frente a las dos obligaciones principales del contrato, que tratan sobre la contestación de las peticiones asignadas y de llevar el control de la base de datos e informes sobre el estado de las contestaciones, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la UAESP, en la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión de Colombia Compra Eficiente, donde menciona que seguimiento y vigilancia debe ser permanente, y recae sobre el control e inspección acerca de la calidad y oportunidad especificadas y/o requeridas en la entrega de los productos y/o prestación de los servicios contratados.

### 1.4. Resultados de la verificación de la gestión contractual del Contrato UAESP-243-2022

#### 1.4.1. Generalidades del Contrato UAESP-243-2022

De acuerdo con lo evidenciado en los documentos presentes tanto en el expediente contractual como en los publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), se verifican los siguientes datos generales del contrato.

La UAESP y el contratista Carlos Daniel Cleves Estrada, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.444.236, suscribieron el Contrato UAESP-243-2022 el día 14 de enero de 2022, cuyo objeto es “SSF-016 Prestar los servicios de apoyo a la gestión de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en el trámite de respuestas a requerimientos relacionados con el servicio funerario.”; por un plazo inicial de once (11) meses y quince (13) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que ocurrió el día 17 de enero de 2022, según Acta de Inicio suscrita entre el supervisor del contrato y el contratista. El contrato se encuentra vigente y tiene fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2022.

Se verifica que el contrato se suscribió por un valor inicial de Treinta y Siete Millones Seiscientos Sesenta y Siete mil Cien Pesos (\$37.667.100) M/Cte. Se constata que, conforme a los documentos del expediente y lo publicado en el SECOP, el contrato no registra aclaraciones, modificaciones (adiciones, prórrogas, disminuciones), suspensiones ni terminación anticipada.

El personal designado y encargado de atender la auditoría indicó que, como repositorio de información del contrato concerniente, este tiene el expediente electrónico en el sistema ORFEO, identificado con el número 20226000271130086E

#### 1.4.2. Verificación del cumplimiento de las condiciones de ejecución legal del Contrato UAESP-243-2022

Para verificar la gestión contractual relacionada con el cumplimiento de las condiciones de ejecución legal del Contrato UAESP-243-2022, se constató lo siguiente:

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

- Garantías vigentes y aprobadas:** Se evidencia que el Contrato UAESP-243-2022 está amparado con la Póliza N. 14-46-101062727 expedida por Seguros del Estado S.A expedida el día 16 de enero del 2022. Se verifica que la garantía tiene la suficiencia exigida en el contrato, esto es, un amparo de cumplimiento del contrato que cubre el 20%, por la suma de \$7.533.420, con una vigencia que cubre el plazo del contrato y cuatro meses más, a saber, desde el 17/01/2022 hasta el 05/05/2023. La póliza está firmada por la compañía aseguradora y por el contratista. Asimismo, se evidencia, en el SECOP, la aprobación de la garantía por parte de la Entidad, y se confirma en el sitio electrónico de la aseguradora.

Datos de la póliza			
<b>Estado:</b>	Vigente		
<b>Número de póliza:</b>	14-46-101062727	<b>Número de anexo:</b>	0
<b>Fecha de expedición:</b>	domingo, 16 de enero de 2022	<b>Ramo:</b>	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE
<b>Asegurado:</b>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	<b>Tomador:</b>	CLEVES ESTRADA CARLOS DANIEL
<b>Inicio de vigencia:</b>	lunes, 17 de enero de 2022	<b>Fin vigencia:</b>	viernes, 5 de mayo de 2023
<b>Valor total asegurado:</b>	\$ 7.533.420		

[Consultar de nuevo](#)

Fuente: <https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/>

Lo anterior indica que actualmente el contrato está amparado durante su plazo de ejecución y liquidación con la suficiencia requerida.

- Certificado de Registro Presupuestal (CRP):** Se confirmó que el Contrato UAESP-243-2022 cuenta con la apropiación definitiva de los recursos que garantizan el cumplimiento de la obligación por parte de la UAESP, según se consta en el Certificado de Registro Presupuestal N.º 225 del 17/01/2022, emitido por el responsable del presupuesto de la Entidad, por valor de \$37.667.100. Se verifica que el objeto y el valor registrados en el documento guardan correspondencia con lo dispuesto en el contrato.

Lo expuesto indica que el contrato cuenta con la apropiación de los recursos suficientes para atender la obligación derivada de sus cláusulas y condiciones.

- Certificado de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL):** De acuerdo con el certificado del 15 de enero de 2022, expedido por la compañía de seguros Positiva, el contratista tiene un registro de afiliación con cobertura desde el 16/01/2022, hasta el 31/12/2022, con riesgo 1.

Lo anterior demuestra el cumplimiento frente a las disposiciones del Decreto 0723 del 15/04/2013, "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones".

- Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Independientes:** Se verificó el cumplimiento de esta obligación de carácter legal, según los anexos de las cuentas de cobro presentadas así: planilla N° 53181048 pago enero, planilla N°54564448 pago febrero, planilla N° 53748315 pago marzo, planilla N° 54758942 pago abril, planilla N° 53392107 pago mayo y la planilla N° 55978447 pago junio sin encontrar ninguna novedad.
- Suscripción del Acta de Inicio:** Se verifica el diligenciamiento y suscripción del Acta de Inicio del Contrato UAESP-243-2022, firmada por el supervisor y el contratista el 17/01/2022. Se observa este documento dentro del expediente electrónico número 20226000271130086E (ORFEO) y publicado en el SECOP suscrito por las partes.

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Esto demuestra el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 32 del Contrato UAESP-098-2022, con el uso del formato dispuesto para tal fin (GAL-FM-10 Acta de inicio de contrato – convenio).

Como análisis de los resultados de la verificación efectuada, se determina que la gestión contractual y el ejercicio de supervisión del Contrato UAESP-243-2022 muestran un cumplimiento adecuado en lo que respecta al lleno de las condiciones de ejecución legal del contrato. Asimismo, se destaca el aseguramiento de la publicación en el SECOP de las principales actuaciones de los contratos, evidenciando el debido cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

### 1.4.3. Verificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones específicas del Contrato UAESP-243-2022

#### 1.4.3.1. Análisis de los resultados de la verificación del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales

Datos del Informe / Descripción de la Obligación	Observaciones
Informes periódicos	Se evidencia la publicación de los informes de enero a junio en el SECOP. Sin embargo, no se encuentra el correspondiente al periodo de julio. De los informes publicados, se encuentran soportes ordenados en el expediente electrónico del sistema de gestión documental ORFEO
Firma de los Informes	En los informes verificados, se evidencian las firmas del contratista, los informes publicados de enero y febrero no están firmados por el supervisor, sin embargo, en los soportes de la cuenta de cobro sí está la firma del supervisor.
Observaciones y recomendaciones en los informes	En los informes de los periodos de enero a abril, no se presentan observaciones ni recomendaciones. En los informes de mayo y junio se observa en el campo de las observaciones del supervisor, que los productos relacionados con la asignación de radicados se gestionaron por fuera de los términos establecidos y en consecuencia no se ejecutaron a satisfacción.
1. Proyectar respuestas a los derechos de petición, en los términos previstos por la ley.	En el periodo de ejecución del mes de enero, la evidencia presentada es el soporte de una reunión de inducción para la gestión de las respuestas, lo cual guarda relación con la obligación, para los meses de febrero a junio presenta base de datos con el listado de radicados asignados para la proyección de las respuestas, para el mes de julio no se cargaron evidencias, sin embargo en la base de datos presentada no se evidencia el trámite y avance de las respuestas a los requerimientos asignados.
2. Elaborar una base de datos y realizar el control y seguimiento de los Derechos de Petición, órganos de control y demás solicitudes que se alleguen a la SSFAP, generado los informes y estadísticas respecto a las mismas.	En el periodo de ejecución del mes de enero las evidencias no son concordantes con la obligación, toda vez que presentan un acta con directrices para ejecutar la labor y no la base de datos de control de radicados proyectada, para los meses de febrero, marzo, abril presenta matriz donde relaciona las fechas y envío para revisión de los orfeos contestados, para el mes de mayo y junio el contratista indica en el informe que la actividad no aplica. Es de anotar que la labor contratada es de apoyo a la gestión y frente a la elaboración de la base de datos de esta obligación no hay observación en los informes de supervisión.
3. Realizar las gestiones necesarias respecto de la ubicación de información que reposa en los archivos de la Entidad y/o archivo Distrital.	Durante el periodo de enero a marzo y el mes de mayo presenta evidencias de actas de las visitas al archivo central y cementerios solicitando información. Las evidencias cargadas para el mes de abril y junio no guardan relación con la obligación específica, toda vez que adjunta listado de radicados ORFEO y participación en feria de servicios. En el informe de supervisión de enero a junio no hay observaciones para esta actividad.
4. Apoyar en las actividades, proyectos de relacionamiento con comunidades y reuniones interinstitucionales que estén relacionadas con la prestación del servicio funerario.	Las evidencias presentadas de enero a abril guardan relación con la obligación, adjunta material fotográfico y actas de participación en distintas ferias de servicios a la comunidad. Para el mes de mayo y julio no presenta actividades. En el informe de supervisión de enero a junio no hay observaciones para esta actividad.
5. Las demás que le sean signadas por el supervisor del contrato y que resulten inherentes a la naturaleza del objeto contractual.	Obligación ejecutada de acuerdo con los requerimientos del supervisor, durante el periodo de enero a julio solo presenta evidencias para el mes de febrero y mayo. Para los otros meses, esta obligación se reporta como No ejecutada (en el informe se describe como "N/A") lo que sugiere que no se presentaron obligaciones adicionales asignadas por el supervisor.

- Frente a la Obligación 1 “Proyectar respuestas a los derechos de petición, en los términos previstos por la ley” se evidenció que el contratista presentó como soporte de la actividad una base de datos durante el periodo de enero a junio del 2022. sin embargo, en la base de datos presentada no se evidencia el trámite y avance de las respuestas a los requerimientos asignados.

El equipo Auditor procedió a verificar la base de asignación de PQR de la SSFAP para revisar los asignados al contratista Daniel Cleves durante el periodo auditado de enero a julio con la finalidad de constatar el cumplimiento de los tiempos previstos en la ley para la emisión de las respuestas y se encontraron los siguientes resultados:

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Mes	Número de peticiones	Asignación
enero	11	Daniel Cleves
febrero	30	Daniel Cleves
marzo	46	Daniel Cleves
abril	19	Daniel Cleves
mayo	19	Daniel Cleves
junio	4	Daniel Cleves
julio	12	Daniel Cleves
Total	<b>141</b>	Daniel Cleves

(Fuente propia – Datos extraídos de la base presentada por la SSFAP)

Durante el periodo auditado le fueron asignados 141 PQR, Se tomó una muestra del 10% y se validó en el sistema documental Orfeo la gestión realizada para la emisión de las respuestas según los términos previstos en la ley 1755 del 2015, donde se encontró que no todos fueron contestados en los términos, como se detalla a continuación:

Rad	Ingreso	F. Asignación	Estado	Días Mora	Rad. Respuesta	F. Respuesta	Verificación del auditor
2022700038662	27 ene 2022	30 ene 2022	Atendida	5	2022400045301	04 mar 2022	Prueba de envío 16 de marzo del 2022
20227000133982	10 mar 2022	11 mar 2022	Atendida	10	20224000090161	27 abril 2022	Está bloqueado el expediente virtual y no se pudo acceder al archivo.
20227000139212	14 mar 2022	15 mar 2022	Atendida	22	20224000102051	11 may 2022	Prueba de envío el 23 de mayo
20227000143662	16 mar 2022	23 mar 2022	Atendida	17	20224000097301	05 may 2022	Prueba de envío el 10 de junio
20227000144082	16 mar 2022	23 mar 2022	Atendida	27	20224000147251	05 jul 2022	Prueba de envío 19 de julio
2022700017883	01 abr 2022	04 abr 2022	Atendida	33	20224000106011	21 jun 2022	Prueba de envío 22 de junio
20227000191652	06 abr 2022	07 abr 2022	Atendida	16	20224000141501	28 jun 2022	Prueba de envío 21 de julio
20227000222922	25 abr 2022	28 abr 2022	Atendida	06	20224000131371	21 jun 2022	Está bloqueado el expediente virtual y no se pudo acceder al archivo.
20227000229532	27 abr 2022	28 abr 2022	Atendida	11	20224000134061	21 jun 2022	Prueba de envío 30 de junio

Fuente Propia Equipo Auditor

- Frente a la obligación 2 “Elaborar una base de datos y realizar el control y seguimiento de los Derechos de Petición, órganos de control y demás solicitudes que se alleguen a la SSFAP, generado los informes y estadísticas respecto a las mismas” en el informe revisado para los meses de mayo y junio el contratista indica que la actividad no aplica, así mismo en entrevista con el equipo delegado para atender la Auditoría manifestaron que la mencionada base de datos la elaboraba otra funcionaria de la oficina a quien le habían delegado esta función desde el mes de marzo del 2022. Sin embargo, la obligación no fue modificada ni ajustada en el contrato de prestación de servicios y en los informes de supervisión no presentaron observación para esta obligación.
- Frente a las obligaciones 3, 4 y 5 se evidenció que la descripción de las actividades que soportan la ejecución de las obligaciones es general, amplia, ambigua y repetitiva, lo que no permite determinar con suficiencia y claridad cuáles y cuántas fueron las actividades asignadas y ejecutadas, según la necesidad de la dependencia y la correspondencia frente a los soportes del informe.
- Respecto a los informes periódicos de supervisión para los meses de mayo y junio la supervisión del Contrato UAESP-243-2022 manifestó una observación frente a la obligación 1 del contrato debido a la contestación de radicados por fuera del término así: para el mes de mayo 18 radicados y para el mes de junio 19 radicados, así mismo señaló en cada informe de mayo y junio que las actividades no se habían entregado a satisfacción. Adicional a esto los encargados de atender la Auditoría confirmaron que la cuenta del contratista del mes de julio no había sido pagada por presentar un presunto incumplimiento.

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

### 1.4.3.2. Acciones de la supervisión frente al presunto incumplimiento de obligaciones contractuales, con posibles implicaciones sancionatorias y disciplinarias – Contrato UAESP-243-2022

La supervisión del Contrato UAESP-243-2022, en cabeza de la subdirectora de la SSFAP, mediante memorando con radicado UAESP 20224000035223 del 11/07/2022, solicitó a la Subdirección de Asuntos Legales el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio, contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por el presunto incumplimiento del contrato mencionado.

De igual manera, mediante memorando con radicado UAESP 20224000038203 del 22/07/2022, puso en conocimiento de la Subdirección Administrativa y Financiera las posibles conductas disciplinables por los presuntos incumplimientos del contratista relativos a la contestación extemporánea y falencias en la gestión de la contestación de peticiones, solicitado la evaluación del mérito de una potencial investigación y sanción disciplinaria.

Conforme a estas dos acciones adelantadas por parte de la supervisión del contrato, se evidencia un adecuado seguimiento y vigilancia jurídica en el ejercicio de la supervisión, por cuanto esta siguió el procedimiento pertinente cuando se presentan presuntos incumplimientos y/o posibles actuaciones disciplinables, y el contenido de ambos memorandos se estima completo, robusto y preciso para los fines perseguidos.

No obstante lo anterior, y teniendo presente que el propósito, desarrollo y resultado de estas dos actuaciones no son objeto de esta auditoría y desbordan su alcance, la información contenida en los memorandos, específicamente en la descripción de los hechos sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones del contratista, sí resulta útil y pertinente frente al contexto de esta auditoría, que no es otro sino el de verificar la gestión contractual.

En síntesis, en ambos memorandos se menciona que el contratista presuntamente incumplió parcialmente sus obligaciones, así: incumplió con la obligación de gestionar la contestación de 6 radicados de petición, cumplió de manera tardía con la contestación de 25 peticiones (respuestas por fuera del término legal) de 126 asignadas, y presentó un cumplimiento defectuoso de sus entregables relacionado con la calidad por reiteradas devoluciones para ajustes.

En la misma descripción de los hechos sobre el presunto incumplimiento, la SSFAP relaciona 25 radicados asignados al contratista que registraron repuestas extemporáneas, varias de ellas con posibles incumplimientos desde los meses de febrero, marzo y abril. Estas manifestaciones al ser cotejadas con el contenido de los informes periódicos de ejecución de los meses de enero a marzo, en los cuales la supervisión no dejó ninguna observación y recibió a satisfacción la ejecución del contrato en esos periodos, evidencian discrepancias con relación a lo que certifica la supervisión en los formatos de informes y certificación de cumplimiento, y sugiere posibles falencias en cuanto al control y vigilancia técnica permanente a cargo del supervisor frente a las dos obligaciones principales del contrato, que tratan sobre la contestación de las peticiones asignadas y de llevar el control de la base de datos e informes sobre el estado de las contestaciones, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la UAESP, en la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión de Colombia Compra Eficiente, donde menciona que seguimiento y vigilancia debe ser permanente, y recae sobre el control e inspección acerca de la calidad y oportunidad especificadas y/o requeridas en la entrega de los productos y/o prestación de los servicios contratados.



## 2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

De acuerdo con las verificaciones realizadas, se presentan las siguientes conformidades y fortalezas:

2.1. Durante el desarrollo de este ejercicio de auditoría a la gestión contractual de la SSFAP, se destaca y reconoce la buena disposición y colaboración por parte del personal designado y encargado para atender la auditoría, quienes presentaron la información requerida con la debida oportunidad y brindaron el apoyo requerido al equipo auditor en las reuniones y entrevistas realizadas.

2.2. Con relación al cumplimiento de las condiciones de ejecución legal de los contratos, se resalta la buena gestión contractual de la SSFAP, pues, se evidenció que los contratos verificados muestran un cumplimiento adecuado en los siguientes aspectos auditados: garantías aprobadas y vigentes, que amparan el cumplimiento de los contratos; recursos apropiados – CRP, que respaldan los compromisos adquiridos por Entidad, certificados de la ARL, que cubre los riesgos asociados de los contratistas de prestación de servicios; pagos de aportes al SSSI, que evidencian el cumplimiento de la obligación legal; y la suscripción de las respectivas Actas de Inicio, que muestran el cumplimiento de esta exigencia en las cláusulas contractuales y uso del formato dispuesto para tal fin.

2.3. La supervisión de los contratos de la SSFAP asegura la publicación en el SECOP de las principales actuaciones de los contratos, evidenciando el debido cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

2.4. Se evidenció un adecuado seguimiento y vigilancia administrativa y jurídica por parte de la supervisión de los contratos, por cuanto los expedientes de los contratos están actualizados y se han adelantado las acciones y procedimientos pertinentes cuando se han presentado presuntos incumplimientos y/o posibles actuaciones disciplinables.

## 3. OBSERVACIONES

Conforme a los resultados de las verificaciones de la presente auditoría, se presentan las siguientes observaciones:

3.1. Con relación al contenido de los informes y soportes presentados por los contratistas frente al cumplimiento del objeto y obligaciones de los contratos, se evidenciaron informes periódicos en donde el reporte de la ejecución de actividades se describe de manera general, amplia, ambigua y repetitiva. Asimismo, la calidad de los soportes de varias actividades reportadas como realizadas en los meses revisados, los cuales se considera que no guardan la conveniencia ni correspondencia con respecto de la necesidad descrita en las obligaciones específicas; lo que no permite determinar con suficiencia y claridad cuáles y cuántas fueron las actividades ejecutadas. Lo anterior puede llegar a generar riesgos de incumplimientos que afecten la gestión contractual y, por tanto, el cumplimiento de las obligaciones de la supervisión.

## 4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

No aplica.

## 5. CONCLUSIONES

De las verificaciones efectuadas a la gestión contractual de la SSFAP para los contratos auditados, se presentan las siguientes conclusiones:

- 5.1. Con relación a las condiciones de ejecución legal de los contratos revisados, se observa que el proceso de la SSFAP cumple con los requisitos de legal ejecución (garantías, CRP, ARL, aportes al SSSI y acta de inicio).
- 5.2. La supervisión de los contratos de la SSFAP asegura la publicación en el SECOP de las principales actuaciones de los contratos, asimismo, se evidenció un adecuado seguimiento y vigilancia administrativa y jurídica de los contratos, por cuanto los expedientes están actualizados y se han adelantado las acciones y procedimientos pertinentes cuando se han presentado presuntos incumplimientos y/o posibles actuaciones disciplinables.
- 5.3. Frente al cumplimiento del objeto y de las obligaciones específicas de los contratos, existen debilidades en la presentación de los entregables y de los informes y soportes por parte de los contratistas, así como el seguimiento técnico de estos, por parte de la supervisión.
- 5.4. Respecto al cumplimiento del objeto y de las obligaciones principales de los dos contratos, se detectaron debilidades en la oportuna respuesta de los derechos de petición asignados, toda vez que algunos de estas peticiones no fueron contestados dentro de los términos de ley.

## 6. RECOMENDACIONES

Como recomendaciones a la dependencia auditada, se le sugieren las siguientes:

- 6.1. Definir y realizar las acciones necesarias para robustecer el seguimiento y vigilancia técnica por parte de la supervisión de los contratos propios de la SSFAP, para que la dependencia pueda identificar, con la debida oportunidad, las observaciones y/o recomendaciones que así correspondan en los informes periódicos, así como realizar las alertas y trámites frente a los posibles incumplimientos contractuales, de manera permanente y continua.
- 6.2. Con relación al cumplimiento de las condiciones de ejecución legal del Contrato UAESP-098-2022, frente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, confirmar la planilla correspondiente al cobro del mes de marzo aportada por el contratista, toda vez que se relacionó la misma planilla que en el mes de febrero, identificada con el número 9432247802 del 02/03/2022.
- 6.3. Cargar el Acta de Inicio debidamente firmada en el SECOP para el Contrato UAESP-098-2022. Asimismo, cargar los informes del supervisor firmados para los meses de enero y febrero del Contrato UAESP-243-2022.
- 6.4. Establecer lineamientos frente a la presentación de soportes por parte de los contratistas, que puedan demostrar con claridad el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 6.5. Hacer capacitaciones y reinducciones o campañas de sensibilización dirigidas a los profesionales, colaboradores y contratistas que estén involucrados en el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución y cumplimiento de los contratos; esto con el propósito de que se adopten, pongan en práctica y retroalimenten las buenas prácticas requeridas para solventar las debilidades evidenciadas en esta auditoría y controlar los riesgos asociados, en favor de la mejora continua de los procesos institucionales.
- 6.6. Evaluar la forma como realiza el control y las alertas de las respuestas a las peticiones, el reparto o distribución de las tareas asociadas entre los responsables, y poder contar con un plan de contingencia para eventuales picos elevados de peticiones.



APROBACIÓN

Sandra  
Beatriz  
Alvarado  
Salcedo

Firmado  
digitalmente por  
Sandra Beatriz  
Alvarado Salcedo  
Fecha: 2022.08.31  
17:53:48 -05'00'

**Sandra Beatriz Alvarado Salcedo**  
Jefe(a) de Oficina de Control Interno

**Luz Stella Cañón Hernández**  
Auditor Interno

**Eduardo José Ballesteros Castro**  
Auditor Interno

FECHA: 31/08/2022